



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

##### *Convocatoria de subvenciones*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2013, el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental ha resuelto abrir la cuarta convocatoria de subvenciones para obras en edificios incluidos en el Área de Rehabilitación Integral del casco urbano del municipio rural de Melgar de Fernamental.

El plazo para presentar las solicitudes es de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Presupuesto comprometido: Máximo 121.000,00 euros (máximo 10 viviendas), con cargo a la aplicación presupuestaria 4.61901, no estando obligado este Ayuntamiento a agotar dicho crédito; por lo tanto, si el número de solicitudes presentadas superase dicho límite, los Técnicos de la Oficina del ARI determinarán la prelación de solicitudes que obtendrán subvención al albur de los criterios recogidos en la base general sexta y no por orden de entrada de aquellas. El resto de solicitudes podrán reiterarse en futuras convocatorias.

Área de intervención con derecho a concurrir a esta cuarta convocatoria: Viviendas incluidas en el proyecto de Área de Rehabilitación Integral a salvo de las incluidas en las calles Juan Castro, Martín Granizo, Héroe de Tizza, así como Dionisio Monedero (serán objeto, en su caso, de subvención específica).

Los Anexos que deben presentar así como el resto de normativa que rige la presente convocatoria se encuentran recogidos tanto en la ordenanza general que rige dichas subvenciones publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 200 de 19 de octubre de 2011, como en las bases generales que rigen las convocatorias que efectúe este Ayuntamiento publicadas junto a la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia número 223 de 26 de noviembre de 2012.

Las solicitudes se remitirán a la oficina del ARI de Melgar de Fernamental sita en plaza de España, n.º 1, C.P. 09100 Melgar de Fernamental (Burgos). Cualquier duda o aclaración necesaria podrá ser resuelta en dicha oficina en horario de 9 a 14 horas los lunes y miércoles (viernes alternos), con teléfono 947 37 21 75.

Email: [oficina.ari@melgardefernamental.es](mailto:oficina.ari@melgardefernamental.es)

En Melgar de Fernamental, a 9 de mayo de 2013.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo